

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 269

REF.: Aprueba Regularización de Autorización de Modificación de Contrato de la Obra "Diseño de y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la Empresa CONSTRUCTORA HALKIDA S.A. RUT 76.000.858-3.

ANTOFAGASTA, 23 SEP 2015

V I S T O: La ley 17.301 del año 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 15/204 de fecha 29 de Marzo de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Lley-Shwang Wong Pinto; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificador N°646 de 19 de Mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30371045-0; en la Resolución Exenta N°204 de fecha 05 de Junio de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente Tocopilla"; en la Resolución Afecta N°339 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-18-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"; la Resolución Exenta N°466 de fecha 31 de Diciembre de 2015 que designa ITO a Gonzalo Guerra Contreras, Arquitecto, Resolución Exenta N°015/223 de 08 de Agosto de 2016 que notifica a la empresa HALKIDA S.A. de aumento de plazo de 20 días por continuidad educativa, cambio de materialidad, aumento de obras y obra extraordinaria, Resolución Exenta N°015/224 de 08 de Agosto de 2016 que autoriza aumento de plazo de 20 días por continuidad educativa, cambio de materialidad, aumento de obras y obra extraordinaria, Resolución Exenta N°015/223 de 08 de Agosto de 2016 que notifica a la empresa HALKIDA S.A. de aumento de plazo de 20 días por continuidad educativa, cambio de materialidad, aumento de obras y obra extraordinaria, Resolución Exenta N°015/223 de 08 de Agosto de 2016 que notifica a la empresa HALKIDA S.A. de aumento de plazo de 20 días por continuidad educativa, cambio de materialidad, aumento de obras y obra extraordinaria, Resolución Exenta N°015/254 de 07 de Septiembre de 2016 que regulariza autorización de modificación de contrato por aumento de plazo de 20 días, continuidad educativa, cambio de materialidad, aumento de obras y obra extraordinaria; Resolución Exenta N°015/257 de 13 de Septiembre de 2016 que aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 20 días, continuidad educativa, cambio de materialidad, aumento de obras y obra extraordinaria; Resolución Exenta N°015/1010 de 22 de Septiembre de 2016 que notifica a la Empresa Constructora Halkida S.A sobre autorización de aumento de plazo por ajuste de cubos de partidas a precio unitario; Resolución Exenta N°015/268 de 23 de Septiembre de 2016 que autoriza aumento de plazo y ajuste de cubos de partidas a precio unitario por un monto total de \$17.588.686, Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º) Que, por **Resolución Exenta N°015/204, de 05 de Junio de 2015**, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública bajo el ID 1573-18-LP15, CODIGO BIP N° 30371045-0, para la contratación de la obra **"Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"**.

2º) Que, mediante **Resolución Afecta N°339 de Fecha 29 de Septiembre de 2015**, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa **CONSTRUCTORA HALKIDA S.A., RUT 76.000.858-3**, la cual fue tomada de razón con fecha 26 de Octubre de 2015 por parte de Contraloría Regional de Antofagasta.

3º) Que, mediante **Resolución Afecta N°400 de fecha 03 de Noviembre de 2015**, se modifica la **Resolución Afecta N°339 de fecha 29 de septiembre de 2015** que adjudica a la empresa HALKIDA S.A. para la contratación de la obra "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla".

4º) Que, con fecha **30 de Diciembre de 2015** se suscribió contrato entre JUNJI y la Empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa el **"Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla"** a efectuar la obra denominada "El Teniente", contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N°465 de fecha 31 de Diciembre de 2015** y cuyo tiempo de ejecución es de **210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno**.

5º) Que, conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo los anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública **ID 1573-18-LP15** las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

6º) Que, con fecha **04 de Enero de 2016** se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de **210 días** para la ejecución de la obra.

7º) Que, los contratos del Programa Meta Presidencial para Construcción de Salas Cunas, son Contratos Mixtos: Suma Alzada y Serie de Precio Unitario, entendiéndose a Serie de Precio Unitario una oferta de precios fijos aplicados a cubicaciones o cantidades referenciales establecidas por el Mandante a un valor unitario ofertado fijo. Las cubicaciones de estas partidas se ajustarán a las efectivamente realizadas y aprobadas por el Mandante a través del ITO del Contrato.

8º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/224 de fecha 08 de Agosto de 2016, se autoriza aumento de plazo por 20 días, en razón de la continuidad educativa, cambio de materialidad y Aumento de Obras y Obras Extraordinaria por un monto total de **\$6.226.259** (Seis millones doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos), para el contrato "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla.

9º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/254 de fecha 07 de Septiembre de 2016, se aprueba regularización de autorización de modificación del contrato otorgando aumento de plazo por 20 días, en razón de la continuidad educativa, cambio de materialidad y Aumento de Obras y Obras Extraordinaria por un monto total de **\$6.226.259** (Seis millones doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos), para el contrato "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla.

10º) Que, mediante Resolución Exenta N° 015/257 de fecha 13 de Septiembre de 2016, se aprueba modificación de contrato "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla, otorgando aumento de plazo por 20 días, en razón de la continuidad educativa, cambio de materialidad y Aumento de Obras y Obras Extraordinaria por un monto total de **\$6.226.259** (Seis millones doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos).

11º) Que, con fecha **28 de Julio de 2016** la empresa contratista presenta una primera versión de presupuesto de ajuste de cubos para partidas a precio unitario, solicitando un plazo extra de 45 días por las mayores obras resultantes del estudio topográfico y proyecto de ingeniería.

12º) Que, mediante **Informe Técnico de don Gonzalo Guerra Contreras GGC 12/2016 de fecha 21 de Agosto de 2016**, se señala que vistos los antecedentes entregados por la empresa el proyecto topográfico evidenció una pendiente mayor a la estimada inicialmente entre las calles colindantes Patricio Lynch (Fachada Poniente) y Pasaje Julio Fernández (Fachada Oriente), llegando a un desnivel de 3 mts entre eje A (Poniente) y eje N (Oriente), modificando las alturas de los muros de contención de ejes N y 1. Los muros pasaron de una altura estimadas de 1 Mt a muros de 2,2 mts., por todo el eje N y 2 mts., en eje 1; aumentando las partidas G.5.1., G.5.2., y G.5.3., según nuevo detalle de ingeniería para muros "Tipo 2", aumentando en 11 días la ejecución de MC.

Que, a su vez se produjo una variación de cubicaciones para fundaciones según proyecto de ingeniería, lo cual trajo un mayor plazo de ejecución de partidas C.1.4, C.4.2., Y C.4.4., al aumentar el volumen a ejecutar, pasando de 38 días iniciales para el movimiento de tierra y fundaciones según Carta Ganit a un plazo de 60 días de ejecución de fundaciones y movimientos de tierra, según proyecto, variando en 22 días la duración de la partida.

Que, por tanto, **debido a la existencia de un mayor desnivel de terreno, lo que trajo consigo un aumento en altura de los muros de contención y aumento de partidas correspondientes a fundaciones, se vio afectada la programación del proyecto en 33 días corridos, por lo cual se solicita un aumento de plazo de 33 días corridos relacionados a las mayores obras resultantes del ajuste de cubicación de partidas a precio unitario, comenzando a contar el plazo desde el día 22 de Agosto de 2016 y quedando como nueva fecha de término de proyecto el día 23 de septiembre de 2016.**

13º) Que, con fecha **02 de Septiembre de 2016**, la sectorialista de nivel central doña Manyery Pantoja Montecinos visa ajuste de cubos de partidas a precio unitario, y remite su visto bueno al ITO del proyecto don Gonzalo Guerra Contreras.

14º) Que, mediante Ordinario N°015/1010 de 22 de Septiembre de 2016 se notifica a la Empresa Constructora Halkida S.A ampliación de plazo de 33 días corridos desde el día 22 de Agosto de 2016, con fecha de término el día 23 de Septiembre de 2016 y Ajuste de Cubos de partidas a precio unitario por un monto total de **\$17.588.686** (Diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos), para el contrato "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla.

15º) Que, mediante Resolución Exenta N°015/268 de 23 de Septiembre de 2016 se autoriza ampliación de plazo de 33 días corridos desde el día 22 de Agosto de 2016, con fecha de término el día 23 de Septiembre de 2016 y Ajuste de Cubos de partidas a precio unitario por un monto total de **\$17.588.686** (Diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos), para el contrato "Diseño y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla.

16º) Que, en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice la modificación del contrato respectivo.

17º) Que, se hace necesario invocar el artículo 52º de la Ley N°19.880 relativo a la "Retroactividad: Los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

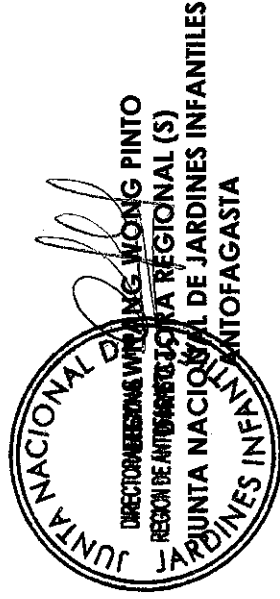


RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** a regularizar la modificación del contrato de obras “**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil El Teniente, Tocopilla.**”, aprobado por Resolución Exenta N°465 de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y el empresa **HALKIDA S.A.**, RUT:76.000.853-3
2. **AUMÉNTESE** el plazo de **33 días corridos** (treinta y tres días) contados desde el **día 22 de Agosto de 2016, estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de las obras el día 23 de Septiembre del año 2016;** y el Ajuste de Cubos de Partidas a Precio Unitario por un monto total de **\$17.588.686** (Diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos)
3. **COMPLEMENTÉSE** Boleta de Garantía N°018797-5 que resguarda el fiel cumplimiento del contrato de Licitación ID 1573-18-LP15 por un monto total de **\$45.118.520** (Cuarenta y cinco millones ciento dieciocho mil quinientos veinte pesos) extendida por Banco de Chile o bien adjunte nueva boleta de garantía por el monto total equivalente al 7% de **\$17.588.686** (Diecisiete millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos) por ajuste de cubos, cuyo vencimiento no puede ser inferior a 30 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA




LWP/RRS/FVG/PVE/pve
Of. Partes y Archivo.
Empresas Halkida S.A., Calle Sucre N°220, Oficina 419, Antofagasta.
Encargado de Compras
Sub Dirección de Recursos Físicos.
Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI.
Subdirección de Planificación.
Unidad de Adquisiciones.
Encargado de Compras. ✓
Programa Meta Regional.